

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO

EN LO GENERAL: ACUERDO PARLAMENTARIO, MEDIANTE EL CUAL, SE REALIZA LA **GLOSA DEL INFORME ANUAL 2024**, QUE REMITE EL C. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.

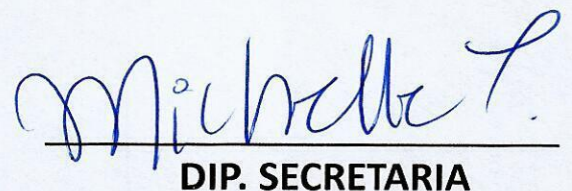
VOTOS A FAVOR: 23 VTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

RECIBIDO
27 FEB 2025
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
PARLAMENTARIA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2025, Año del turismo sostenible como impulso del desarrollo social y progreso"

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL LA XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

APROBADO EN VOTACION
NOMINAL CON
23 **VOTOS A FAVOR**
0 **VOTOS EN CONTRA**
0 **ABSTENCIONES**

Las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta H. XXV Legislatura, con apego a lo dispuesto por los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 7 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 16 fracción V, 54 y 55 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, así como en los artículos 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO, MEDIANTE EL CUAL, SE REALIZA LA GLOSA DEL INFORME ANUAL 2024, QUE REMITE EL C. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Con fecha 11 de Febrero de 2025, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso del Estado, oficio **CEDHBC/OT/TIJ/038/2025**, que remite a la Presidenta del Congreso del Estado, **DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, el **C. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA**, que suscribe de conformidad a los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, y 133 del Reglamento Interno de la



Comisión, mediante el cual envía a esta institución, Informe por escrito Anual de Actividades 2024, del órgano autónomo bajo su responsabilidad.

SEGUNDA.- Con fecha 11 de Febrero de 2025, fue recibido en la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, el oficio No. 002206 de la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, por el cual, conforme a las atribuciones señaladas por el numeral 50 fracción II, inciso f) de la Ley que rige a este Poder Legislativo de Estado, remite la documentación descrita en el antecedente anterior, para su análisis y trámite correspondiente recibido el 30 de enero de la presente anualidad.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política, es el Organismo de Gobierno de este Congreso del Estado, que expresa la pluralidad y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido por los artículos 27, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- Dentro de las atribuciones principales de la Junta Coordinación Política, ésta la de impulsar la conformación de consensos, a fin de agilizar el trabajo Legislativo y realizar los acuerdos que entrañan una posición política del Congreso del Estado.

TERCERA.- Acorde a lo estipulado por los artículos 7 Apartado B de la Constitución Política Estatal, 16 fracción V, 54 y 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja



California, así como en los artículos 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se faculta al Pleno del Congreso del Estado, para citar a comparecer en los términos que disponga la Ley, a la Persona Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de realizar el desahogo de la Glosa del Informe Anual de Actividades 2024, de dicha Institución.

CUARTA.- Bajo este contexto, se advierte que fue remitido el oficio descrito en el antecedente primero de este Acuerdo, por el C. **JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA,** por lo que en este tenor, corresponde a este H. Congreso, el análisis del Informe de referencia.

QUINTA.- El procedimiento de la comparecencia de la citada Persona Servidora Pública, se sujetará a los siguientes Lineamientos:

1.- La comparecencia se desarrollarán en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo del Estado de Baja California.

2.- Las personas sin excepción alguna, tienen derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, asimismo, conforme a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica que rige a esta Soberanía, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura, por lo que por ningún motivo formarán parte de las discusiones, ni deberán de realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.



3.- En la Sesión podrán hacer uso de la voz las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como las demás Diputaciones que deseen hacer alguna intervención.

4.- Durante el desahogo de la Glosa, el compareciente y las personas Servidoras Públicas respectivas, atenderán las preguntas que les formulen las Diputaciones correspondientes.

DEL PROTOCOLO EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- a) El día 12 de marzo de 2025, a las 10 horas y una vez iniciada la sesión, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Juan Manuel Molina García, hará uso de la voz, para dar las palabras de bienvenida a la persona Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, así como a las personas Servidoras Públicas que lo acompañen, dando a conocer el procedimiento a realizarse en el desarrollo de la comparecencia.
- b) El Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Juan Manuel Molina García, dará el uso de la voz al compareciente, para que en un término de hasta treinta minutos, realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda.
- c) Acto seguido, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Juan Manuel Molina García, preguntará a las Diputaciones integrantes de este Congreso, si desean hacer cuestionamientos. En caso afirmativo, **abrirá hasta dos rondas de preguntas, otorgando a cada Diputación, hasta tres minutos para hacer tres preguntas, el**



compareciente tendrá hasta cinco minutos para dar respuesta a las tres preguntas de cada ronda.

- d) Desahogadas las respuestas, el Presidente mencionará, si la pregunta ya fue realizada y contestada por el compareciente.
- e) No habiendo más preguntas, se dará por concluida la sesión.

Por las anteriores consideraciones las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a la consideración del Pleno de esta Honorable asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el presente Acuerdo, por el que se cita al Presidente de la **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, EL DÍA 12 DE MARZO DE 2025, A LAS 10 HORAS**, quien deberá comparecer en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo del Estado, ante la Junta de Coordinación Política, ampliada a las Diputaciones integrantes de esta H. XXV Legislatura, para que proceda a desahogar el **Informe Anual de Actividades 2024** de dicha institución.

SEGUNDO.- Los lineamientos y el formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los establecidos en el considerando quinto del presente Acuerdo.



TERCERO.- Una vez aprobado por el Pleno de esta soberanía el presente Acuerdo, remítase el presente Acuerdo, al **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO**, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de sesión Dr. Francisco Dueñas Montes, a los 26 días del mes de febrero de 2025.



DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE



DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE ESTABLECE EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL INFORME ANUAL 2024, QUE REMITE EL C. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.